



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1662-2014-UNAP
Iquitos, 27 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 854-OGEBU-UNAP-2014, presentado el 27 de octubre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Rocío del Pilar Ocampo Salas, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento, y de doña Ángela Rosa Navarro Silva, nivel STB, desempeñando el cargo de jefa (e) del Área de Almacén, para que participen en el curso "La nueva gestión de los almacenes gubernamentales y el SIGA 2014 – SIGA logístico programación 2015", organizado por el Grupo de Capacitación Pública S.A.C. y ebs Capacitta, que se realizará del 12 al 14 de noviembre de 2014, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por esta razón, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, del 11 al 15 de noviembre de 2014, de doña Rocío del Pilar Ocampo Salas y de doña Ángela Rosa Navarro Silva;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 11 al 15 de noviembre de 2014, de doña **Rocío del Pilar Ocampo Salas**, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento, y de doña **Ángela Rosa Navarro Silva**, nivel STB, desempeñando el cargo de jefa (e) del Área de Almacén, asignadas a la Oficina General de Administración (OGA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Rocío del Pilar Ocampo Salas**, y de doña **Ángela Rosa Navarro Silva**, pasajes aéreos en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y **tres días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las funcionarias mencionadas en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RODIL TELLO ESPINOZA
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
ALBA LUZ VÁSQUEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA GENERAL